



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



D-944/17-18

La H. Cámara de Diputados constituida en Comisión, al considerar el Proyecto de Ley **D-944/17-18**, del Diputado Miguel Ángel José Funes; **“MODIFICANDO EL ARTICULO 1 DE LA LEY 14847. EXPROPIACIÓN INMUEBLE Y MAQUINARIAS UBICADO EN EL PARTIDO DE QUILMES”**, ha resuelto aprobarlo bajo el siguiente texto:

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el artículo 1° de la Ley N° 14.847, el que quedará redactado de la siguiente manera:

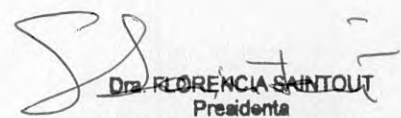
“Artículo 1°: Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación, los inmuebles ubicados en la Localidad de Quilmes Oeste, Partido de Quilmes, designados catastralmente como:

- 1.- Circunscripción III – Sección E – Manzana 61 – Parcela 26 inscripto su dominio en la Matrícula 39.289 a nombre de Polcura S.A. y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.
- 2.- Circunscripción III – Sección E – Manzana 61 – Parcela 27 inscripto su dominio en la Matrícula 9.824 a nombre de Polcura S.A. y/o quien o quienes resulten ser legítimos propietarios.”

ARTICULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

La Plata, 7 de junio de 2018


MAXIMILIANO ABAD
Pte. Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Dra. FLORENCIA SANTOLÚ
Presidenta
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA-PPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.